

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 488 -  
CHA/MPT/AMF/ESV

103868



DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO  
MUNICIPAL TITULAR Y SUPLENTE  
PARA EL SERVICIO DE  
DESARROLLO,  
IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN,  
SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE  
SISTEMAS COMPUTACIONALES  
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS  
CONDES, ID N°2560-21-LR17.

DECRETO SECC 1ª N° 1606

LAS CONDES, 11 MAY 2026

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.

3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5739, de fecha 27 de julio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamo a Licitación Pública para contratar el "Desarrollo, Implementación, Mantenimiento, Soporte y Alojamiento de Sistemas Computacionales para la Municipalidad de Las Condes, ID N°2560-21-LR17.

4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7237, de fecha 11 de octubre de 2017, que adjudicó la Licitación Pública ID N°2560-21-LR17.

5. El Contrato Celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada, Rut N°85.825.700-K, de fecha 31 de octubre de 2017.

6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7806, de fecha 08 de noviembre de 2017, que aprueba el contrato "Desarrollo, Implementación, Mantenimiento, Soporte y Alojamiento de Sistemas Computacionales para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-21-LR17.

7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019, de fecha 24 de marzo de 2026, que aprueba la modificación del contrato por una duración de 12 meses para el servicio de desarrollo, implementación, mantenimiento, soporte y alojamiento de sistemas computacionales para la Municipalidad de Las Condes, correspondiente a la Licitación Pública ID N°2560-21-LR17.

8. El Decreto Alcaldicio N°1379/2026, que aprueba el Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes.



Handwritten signature and initials in blue ink.

9. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo en el cargo de Secretaria Municipal.

10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Las Condes requiere la correcta ejecución del contrato correspondiente al desarrollo, implementación, mantención, soporte y alojamiento de sistemas computacionales para la Municipalidad de Las Condes, correspondiente a la Licitación Pública ID N°2560-21-LR17.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5739, de fecha 27 de julio de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, y se llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio individualizado precedentemente.

3. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7237, de fecha 11 de octubre de 2017, se adjudicó la Licitación Pública ID N°2560-21-LR17 a la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada, Rut N°85.825.700-K.

4. Que, con fecha 31 de octubre de 2017, se celebró contrato entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada, Rut N°85.825.700-K., aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7806, de fecha 08 de noviembre de 2017.

5. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019, de fecha 24 de marzo de 2026, se aprobó la modificación del contrato por una duración de 12 meses para el servicio de desarrollo, implementación, mantención, soporte y alojamiento de sistemas computacionales para la Municipalidad de Las Condes, correspondiente a la Licitación Pública ID N°2560-21-LR17.

6. Que, resulta necesario designar funcionarios que ejerzan labores de Inspector Técnico Municipal, tanto en calidad de titular como suplente, con el objeto de supervisar y controlar la correcta ejecución del contrato, velando por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Técnicas, contrato y demás antecedentes que regulan la contratación.

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM), del servicio denominado “**DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”:

- A don Marcelo Ponce Tirado, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de titular, funcionario dependiente de la Municipalidad de Las Condes, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ejercer labores de supervisión y control.
- A don Alejandro Meriño Figueroa, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de suplente, funcionario dependiente de la Municipalidad de Las Condes, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien actuará en ausencia,



impedimento o imposibilidad del titular.

2. **ESTABLÉZCASE**, que el Inspector Técnico Municipal tendrá la responsabilidad de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar adecuada ejecución de los servicios, verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las respectivas bases de administrativas y técnicas, contratos y demás antecedentes que regulan la contratación, así como otorgar la recepción conforme cuando corresponda.
3. **DISPÓNESE**, que la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada, deberá mantener coordinación permanente con el Inspector Técnico Municipal designado, para todos los efectos derivados de la ejecución de la presente contratación.
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el proceso ID N°2560-21-LR17
5. **COMUNÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a las unidades correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**  
**ALCALDESA**



**MARIA TERESA RUIZ GAJARDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Tesorería
- Oficina de Partes